



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alameda N° 751
Teléfono 03878-421388

RESOLUCION N° 769 14

San Ramón de la Nueva Orán, 19 DIC 2014

Expediente N° SO-19.493/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-738/14 de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Biología, orientadas a las carreras del Área de Ciencias Naturales, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, Ingreso 2015 de la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la citada resolución se consignó la conformación del Tribunal Evaluador que entenderá en el presente llamado.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la Lic. Carolina Yáñez no podrá conformar el tribunal por razones laborales, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal Evaluador, quedando constituida por el Ing. Carlos Echenique, Ing. Mariela Fabbroni e Ing. Marcelo Arenas, como titulares; Ing. Rubén Panchuk y Lic. Carolina Trigo, como suplentes, respectivamente.-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución N° SO-738/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Biología, orientadas a las carreras del Área de Ciencias Naturales, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, Ingreso 2015 de la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando constituido de la siguiente manera:

- Ing. Carlos Echenique
- Ing. Mariela Fabbroni
- Ing. Marcelo Arenas
- Ing. Rubén Panchuk (suplente)
- Lic. Carolina Trigo (suplente)

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente resolución a Secretaría de Sede, Dirección Académica de Sede Orán, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ESTEBAN M. LARA
Director Lic. Simple y Patrocinado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE ORÁN



EL DIRECTOR DE LA SEDE ORAN
SECRETARIA DE LA SEDE ORAN